



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
Governador Ernesto M. Campos

ACTA DE PREADJUDICACIÓN LICITACIÓN PRIVADA N°01/2024 RAF 529

En la ciudad de Ushuaia a los 28 días del mes de febrero del año 2024, siendo las 10:00 Hs, se reúne la Comisión de Preadjudicación, designada mediante la Disposición HRU N° 194/24, integrada por los agentes Manuel BOUTUREIRA, Legajo 17365587/00; Carina DE ROCCIS, Legajo N° 21709747/02 y Leonardo VERA VARELA, Legajo N° 32336172/00; ello a fin de proceder a la preadjudicación de la Licitación Privada N° 01/2024 RAF 529, referente a "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS GENERALES PARA EL SERVICIO LABORATORIO - PERÍODO DE USO MENSUAL - NOTA DE PEDIDO N° 45/2024 RAF 529 - HOSPITAL REGIONAL USHUAIA", tramitado bajo el Expediente N° E-6586-2024.

CONSIDERANDO:

- 1 Que del acta de Apertura de Sobres realizada en fecha 16/02/2024, surge que presentaron ofertas la siguiente firma: SAWKO ILIANA CONSTANZA CUIT 27-22325872-2
- 2 Que del Acta Complementaria de Apertura de Sobres realizada en fecha 19/02/2024, surge que presentó ofertas la siguiente firma: BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L. CUIT 30-54666243-4.
- 3 De acuerdo al Dto 674/11, donde se indica "En caso de duda se deberá inclinar siempre a favor del mantenimiento de la Oferta", considerando también razones de economía, eficiencia y eficacia, se acepta la presentación de la documentación faltante fuera de término por parte de la firma BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L.
- 4 Que de la documentación adundada por los oferentes, surge que la misma se ajusta a los requisitos formales establecidos en los pliegos de bases y condiciones.
- 5 Que del análisis de las ofertas y la planilla comparativa, surge que resulta única oferente la firma SAWKO ILIANA CONSTANZA, en los renglones número 10 a 15; 19 a 21 y 24 a 29 y único oferente BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L en los renglones número 02; 07; 08 y 21.-
- 6 Con respecto al Renglón N° 01 no se recibió oferta, por tal motivo se declaran Desiertos. El mismo se solicitará por cuerdas separadas, en contratación directa, conforme al artículo 18 inciso a) de la Ley N° 1015.
- 7 Con respecto a los renglones 20; 21 y 22; se reducen las cantidades aceptadas 1 unidad, 2 unidades y 1 unidad, respectivamente, por stock parcial disponible.
- 8 Todas aquellas **ofertas únicas** se corresponden técnicamente con lo solicitado y se ajustan a lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11 Anexo 1, Artículo 34 Punto 58 "toda vez que será pre adjudicado, siempre que su precio no resulte inconveniente para el Estado".
- 9 Que en virtud de lo expuesto, analizadas formal, técnica y económicamente las ofertas corresponde otorgar el siguiente Orden de Mérito:

NÚMERO DE RENGLÓN	ORDEN DE MERITO	ALT.	PROVEEDOR
1	DESIERTO		
2	1	0	BERNARDO LEW



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
 Gobernador Ernesto M. Campos

3	1	0	BERNARDO LEW
	2	0	ILIANA SAWKO
4	1	0	BERNARDO LEW
	2	0	ILIANA SAWKO
5	1	0	BERNARDO LEW
	2	0	ILIANA SAWKO
6	1	0	BERNARDO LEW
	2	0	ILIANA SAWKO
7	1	0	BERNARDO LEW
8	1	0	BERNARDO LEW
9	1	0	BERNARDO LEW
	2	0	ILIANA SAWKO
10	1	0	ILIANA SAWKO
11	1	0	ILIANA SAWKO
12	1	0	ILIANA SAWKO
13	1	0	ILIANA SAWKO
14	1	0	ILIANA SAWKO
15	1	0	ILIANA SAWKO
16	1	0	BERNARDO LEW
	2	0	ILIANA SAWKO
17	1	0	BERNARDO LEW
	2	0	ILIANA SAWKO
18	1	0	BERNARDO LEW
	2	0	ILIANA SAWKO
19	1	0	ILIANA SAWKO
20	1	0	ILIANA SAWKO
21	1	0	ILIANA SAWKO
22	1	0	BERNARDO LEW
23	1	0	BERNARDO LEW
	2	0	ILIANA SAWKO
24	1	0	ILIANA SAWKO
25	1	0	ILIANA SAWKO
26	1	0	ILIANA SAWKO
27	1	0	ILIANA SAWKO
28	1	0	ILIANA SAWKO
29	1	0	ILIANA SAWKO



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
Gobernador Ernesto M. Campos

- ✓ Se indica que los motivos que llevan a aceptar las ofertas presentadas por el Proveedor SAWKO ILIANA para los Renglones N° 20 y 21 excedidas por demás en lo permitido, siendo que los precios superan ampliamente el importe reservado preventivamente, se fundamenta en que dichos insumos son parte integral de diagnóstico y seguimiento en pacientes internados, ambulatorios y con carácter asistencial, en patologías agudas y crónicas, insuficiencia respiratoria e infecciones por virus. No contar con dichos insumos, puede llevar a un estado crítico del cumplimiento del Servicio respecto al Art. 53 de la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego "...El Estado Provincial garantiza el derecho a la salud mediante acciones y prestaciones..."

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, ESTA COMISIÓN ACONSEJA:

PREADJUDICAR a la firma BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L, en los renglones número: 02 a 09; 16 a 18; 22 y 23 de la LICITACION PRIVADA N° 01/2024, por la suma total de Pesos dos millones ciento veinte mil setenta y seis con 48/100 (\$2.120.076,48).

PREADJUDICAR a la firma SAWKO ILIANA CONSTANZA, en los renglones número: 10 a 15; 19 a 21 y 24 a 29 de la LICITACION PRIVADA N° 01/2024, por la suma total de Pesos veintidós millones cuatrocientos veintinueve mil cincuenta y seis con 00/100 (\$22.429.056,00).

No teniendo más que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmando para constancia, en el lugar y fecha indicados en el inicio.

Mgr. Manuel F. Boutureira

Bioquímico
Magister en Gestión de Sistemas
y Servicios de Salud
Jefe Servicio Laboratorio
Hospital Regional Ushuaia

Mgr. Carina A De Roccis

Bioquímica
Magister en Biología Molecular
Jefe Unidad Microbiología e Inmunología
Servicio Laboratorio
Hospital Regional Ushuaia

Leonardo A. Vera Varela

Jefe división Compras
Hospital Regional Ushuaia

Firmado Electrónicamente por
MAGISTER BOUTUREIRA MANUEL FABIAN
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE SERVICIO
01/03/2024 14:06

Firmado Electrónicamente por
AGENTE VERA VARELA LEONARDO ANDRES
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DIVISION COMPRAS H.R.U.
01/03/2024 14:11

Firmado Electrónicamente por
DE ROCCIS CARINA
Gobierno de Tierra del Fuego
agente
01/03/2024 14:13